



NOTA INFORMATIVA DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE: SEGUNDO ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICA SEMANAL

Desde el Servicio de Personal Docente se informa que, durante el tercer trimestre, se dará inicio al segundo acto telemático para la adjudicación de vacantes, dando así cumplimiento de lo indicado en el Artículo 64. 4. *Procedimientos de adjudicación* de la Orden de 27 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023-2024.

Las líneas generales que regirán dicho acto serán las siguientes:

- **No se enviarán vacantes a los centros:** En este segundo acto telemático, no se enviarán vacantes a los centros educativos.
- **Realización del acto según disponibilidad de vacantes:** El segundo acto telemático se llevará a cabo solo si existen suficientes vacantes disponibles. En caso contrario, la adjudicación continuará realizándose de manera telefónica.
- **Vacantes incluidas en este acto:** Las vacantes contempladas en este segundo acto telemático serán aquellas que quedaron sin adjudicar en el primero de la semana, así como aquellas que, debido a su urgencia y a criterio del Servicio de Personal Docente, requieran ser cubiertas de manera inmediata.
- **Exclusión de plazas que podrían haberse incluido en el primer acto telemático:** En ningún caso se permitirá la inclusión de plazas que hubieran podido ser incorporadas en el primer acto telemático, de acuerdo con los plazos establecidos.
- **Plazos y procedimientos:** El plazo para la apertura y petición de plazas por los docentes se abrirá el jueves a última hora de la mañana, de manera simultánea con la publicación de la lista de vacantes disponibles. Este plazo se cerrará el viernes a las 11:00 horas. La resolución provisional se comunicará a partir de las 12:00 horas y la resolución definitiva se hará pública a partir de las 13:00 horas del mismo día.
- **Carácter voluntario:** Este segundo acto telemático tiene carácter voluntario, por lo que se convocará a todos los docentes de las listas vigentes (Infantil-Primaria y Secundaria y otros Cuerpos) y los que participen:
 - Podrán solicitar las vacantes que deseen.
 - No serán excluidos si dejan vacantes sin pedir o si no eligen nada.
 - Debido a su carácter opcional, todas las vacantes aparecerán en la aplicación en blanco, sin colorear, por su carácter opcional.
 - No existirá la opción de optar.
 - No podrán completar vacantes de tiempo parcial (Primaria) ni cambiar jornada completa por parcial (correos al SPD solicitando esta posibilidad no serán atendidos).
 - No podrán realizar mejora de empleo: cambiar a un cuerpo superior.
- **Participación de seleccionados en procedimientos de urgencia (Secundaria):** Los seleccionados en los procedimientos de urgencia procedentes de otras listas de interinidad y personal inscrito en el Servicio de Empleo y Formación (SEF) tendrán la posibilidad de participar en este segundo acto telemático, siempre y cuando los procedimientos de urgencia estén vigentes. La participación de los candidatos seleccionados del SEF estará sujeta a que los medios informáticos lo permitan.



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

- **Fecha prevista de inicio:** Está previsto comenzar este segundo acto telemático a partir del mes abril de 2024. La fecha exacta se comunicará, a través de los medios de difusión habituales, con la debida antelación.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Ramón Doménech Villa

Documento firmado electrónicamente